

INFORME SOBRE LA RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Febrero 2019

Contenido

Resumen Ejecutivo	3
Recursos de origen provincial.....	3
Recursos de origen nacional	3
Anexo - Recaudación de la Provincia de Córdoba	8
Recaudación mensual de la Provincia de Córdoba - Administración General - Año 2019.....	8
Referencias.....	9



Resumen Ejecutivo

- ✓ La **recaudación total** del mes de febrero de 2019 fue de \$16.435 millones, lo que significa un crecimiento nominal del 23,6% respecto al mismo mes del año 2018. Si se descuenta la inflación, considerando a tal fin el Índice de Precios al Consumidor de la Provincia de Córdoba hasta el mes de enero de 2019 y una estimación para el mes de febrero, **la recaudación experimentó una caída interanual de 18,2% en términos reales** (Gráfico 1).
- ✓ Desagregando los recursos según su origen, los **provinciales** registraron un crecimiento nominal interanual del 9,3%, lo que en términos reales representa una caída del 27,6%. Los de **origen nacional**, por su parte, presentaron un crecimiento en términos nominales de 39,4%, lo que neto del efecto del crecimiento de los precios implica una caída en términos reales del 7,7% con respecto a febrero del año 2018 (Gráfico 2).

Recursos de origen provincial

- ✓ En el mes de febrero, los ingresos provenientes de **Ingresos Brutos** –que representaron el 57% del total de recursos de origen provincial–, registraron un incremento nominal del 19,9%, lo que en términos reales implica una caída de 20,6% respecto al mismo mes del año anterior (Gráfico 3). Este desempeño está asociado al contexto macroeconómico adverso y al cumplimiento de las rebajas de alícuotas previstas en el Consenso Fiscal, siendo febrero el primer mes donde impacta la disminución prevista para el 2019.
- ✓ Según datos del INDEC la actividad económica cayó, en promedio, cerca de un 7% en los dos últimos meses del año 2018¹. Pero la crisis afecta de manera diferente a los distintos sectores de actividad, siendo más pronunciada en sectores con alto impacto en la recaudación de Ingresos Brutos. Tal es el caso del rubro Comercio, que aporta casi el 40% de lo recaudado por Ingresos Brutos, y en los últimos dos meses experimentó caídas en su actividad del 16%. Algo similar ocurre en el rubro Industria, que aporta cerca del 11% de la recaudación de Ingresos Brutos), y presenta caídas en los dos últimos meses de 2018 del 14%.
- ✓ Los **Impuestos Patrimoniales** representaron el 32% de los recursos de la Provincia y experimentaron una caída del 7,8% en términos nominales (Inmobiliario -18,3% y Automotor +113,9%), lo que implica una caída de 39% en términos reales (Gráfico 3). Estas variaciones interanuales se explican principalmente porque la actualización para el 2019 de las bases imponibles, en la mayoría de los casos, estuvieron por debajo de la inflación y por la modificación en el esquema de vencimientos 2019. En el caso del Inmobiliario Rural, a los fines de facilitar el cumplimiento por parte de los productores agropecuarios, el vencimiento del pago único se fijó para el mes de mayo en lugar de febrero. Esta flexibilidad provoca una caída nominal de la recaudación corriente² del mes de febrero. En cuanto al Inmobiliario Urbano, la mensualización de los vencimientos para quienes no optan por pago único resiente el alza de la recaudación corriente respecto a febrero 2018, aun cuando se mantuvo la proporción de pagos únicos sobre total de pagos. Por último, en el caso del Impuesto Automotor también se han mensualizado los pagos y se adelantó

¹ En base a EMAE (INDEC), cuya última información refiere a diciembre 2018.

² Recaudación corriente es la recaudación del periodo fiscal 2019, es decir, el impuesto anual determinado con vencimiento en el año 2019.

al mes de febrero el vencimiento de la primera mensualidad, lo cual explica la buen performance de la recaudación respecto de igual mes del año pasado.

- ✓ El **Impuesto de Sellos** también muestra un magro desempeño, con una variación nominal interanual del 9,0%, lo que en términos reales implica una caída de 27,9% (Gráfico 3). Esto se explica fundamentalmente porque hubo una brusca caída en la base imponible de este impuesto. Por ejemplo, el stock de créditos por consumos con tarjeta de crédito se incrementó menos del 26%, bastante por debajo de la inflación. Además, el stock de créditos prendarios y personales creció tan sólo un 0,28% interanual.

Recursos de origen nacional

- ✓ La dinámica de los **recursos de origen nacional** se explica principalmente por la evolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y del Impuesto a las Ganancias, que en conjunto representaron el 89,8% del total de recursos nacionales del mes de febrero.
- ✓ En el mes de febrero, el **IVA** representó el 50,7% del total de recursos nacionales recibidos y presentó un crecimiento interanual del 33,7% en términos nominales y una caída del 11,5% en términos reales (Gráfico 3).
- ✓ En cuanto al **Impuesto a las Ganancias**, registró una variación interanual del 53,2% en términos nominales, levemente por encima del crecimiento de los precios (Gráfico 3).
- ✓ Por el Fondo de Compensación creado por el Consenso Fiscal³ ingresaron \$111 millones durante el mes de febrero. Este Fondo se destina a inversiones de infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, productiva, de vivienda o vial, tanto por parte de la Provincia como por sus municipios y comunas⁴.
- ✓ Por su parte, el Bono Nación Consenso Fiscal⁵ significó el ingreso de \$115 millones durante el mes de febrero. Estos fondos, que también son coparticipado a los municipios, tienen por objeto compensar a las provincias por haber desistido de los juicios por deudas tributarias iniciados contra el Estado Nacional en el marco del Consenso Fiscal.
- ✓ En Anexo se presenta información detallada sobre la evolución de ingresos de la Provincia en el año 2019.

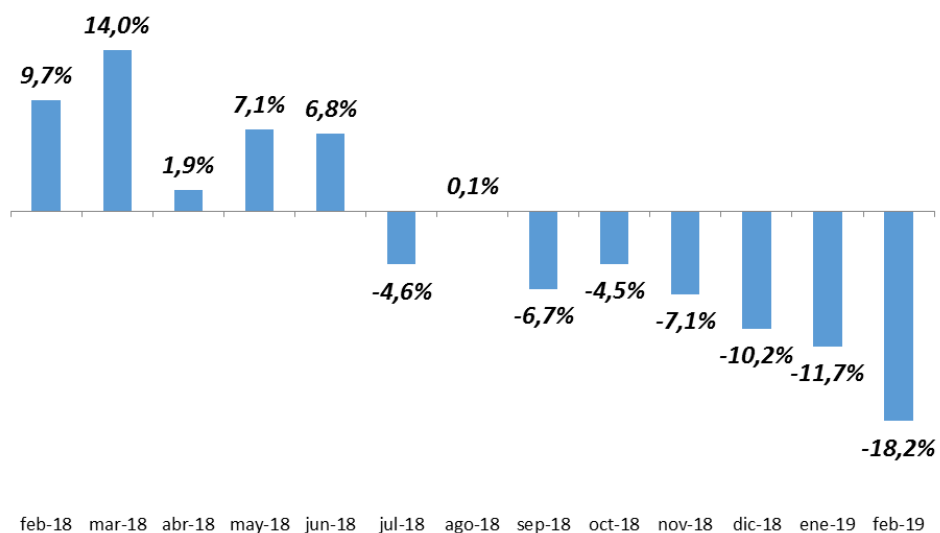
³ En el punto II inciso a) y b) del Consenso Fiscal, el Gobierno Nacional se comprometió a compensar a las Provincias y CABA por la pérdida resultante de la derogación del Art. 104° de la Ley de Impuestos a las Ganancias y por la renuncia de las jurisdicciones al 30% del impuesto al cheque.

⁴ El 20% de lo recibido por el Fondo de Compensación es transferido automáticamente a los Municipios y Comunas de la Provincia. Estos recursos son distribuidos en función de los índices de reparto de la Ley de Coparticipación Provincial N° 8.663.

⁵ Este bono fue establecido en el Consenso Fiscal firmado a fines del 2017. Nación se comprometió a distribuir los servicios del bono de manera mensual a las provincias a partir de agosto de 2018 en función de los coeficientes de coparticipación nacional. Los pagos se efectúan con un sistema de amortización francés, en cuotas constantes por un período de 10 años. Dicho bono luego es coparticipado a municipios y comunas teniendo en cuenta los coeficientes de coparticipación provincial.

Gráfico 1. Variaciones reales* de los Ingresos Totales mensuales de la Provincia de Córdoba

Febrero 2018 - Febrero 2019

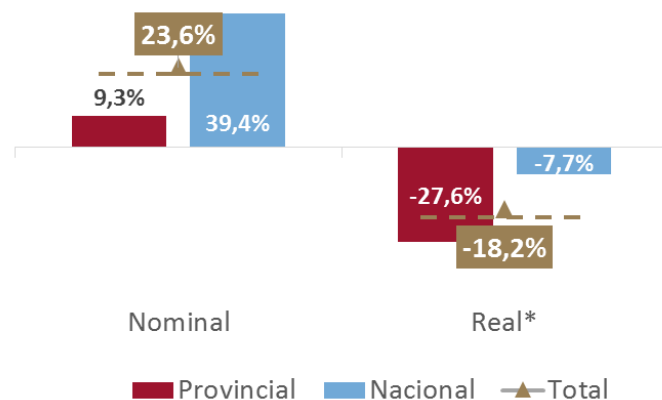


*Nota: *En base a IPC Córdoba hasta el mes de enero y estimación propia para el mes de febrero de 2019.*

Fuente: Ministerio de Finanzas.

Gráfico 2. Evolución de los recursos de la Provincia según origen

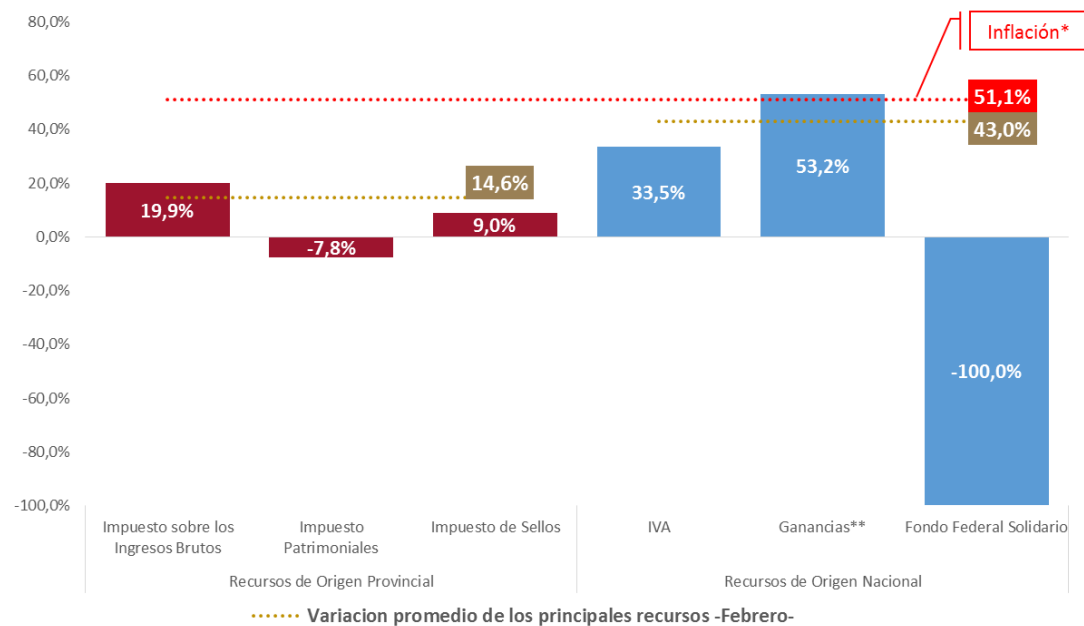
Variación interanual - Febrero 2019



*Nota: * En base a inflación interanual al mes de Febrero 2019 (51,1%; IPC Córdoba hasta Enero 2019 y estimación propia para el mes de Febrero de 2019). Fuente: Ministerio de Finanzas.*

Gráfico 3. Principales recursos provinciales y nacionales

Variación interanual - Febrero 2019

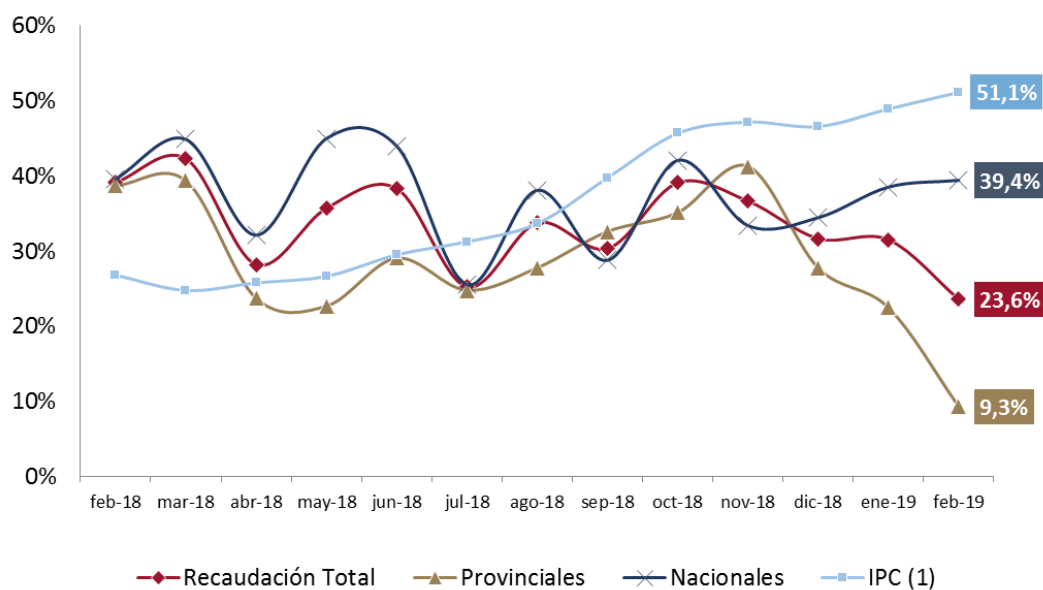


*Nota: * En base a inflación interanual al mes de Febrero 2019 (51,1%; IPC Córdoba hasta Enero y estimación propia para el mes de Febrero de 2019); ** Incluye lo recibido a través del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos y el Fondo para Obras de Infraestructura y Programas Sociales. Fuente: Ministerio de Finanzas.*



Gráfico 4. Variaciones interanuales de ingresos y precios de la Provincia en el último año

Febrero 2018 - Febrero 2019



Notas: ⁽¹⁾ Inflación interanual a cada mes de 2018 y 2019, en base a IPC Córdoba y estimación propia para el mes de febrero de 2019.

Fuente: Ministerio de Finanzas.

Anexo - Recaudación de la Provincia de Córdoba

Recaudación mensual de la Provincia de Córdoba - Administración General - Año 2019

En millones de pesos corrientes

	Enero 2019*	Febrero 2019*	Total 2019
Total	16.196	16.435	32.631
Recursos de Origen Provincial ⁽¹⁾	6.594	7.648	14.242
Recursos Tributarios	6.479	7.514	13.994
Impuesto provinciales y Fondos relacionados	6.283	7.355	13.638
Impuesto sobre los Ingresos Brutos ⁽²⁾	4.702	4.394	9.095
Impuesto Inmobiliario ⁽³⁾	790	1.982	2.772
Impuesto a la Propiedad Automotor	236	448	684
Impuesto de Sellos	554	530	1.083
Impuesto a las Embarcaciones	1,4	2,9	4,3
Tasas Retributivas de Servicios	38	38	76
Tasa Vial Provincial ⁽⁴⁾	2,1	1,9	4,0
Otras Tasas Retributivas de Servicios NCP ⁽⁵⁾	36	36	72
Otros Recursos Tributarios NCP	159	121	279
Fondo Asistencia e Inclusión Social	157	119	276
Otros Recursos Tributarios NCP ⁽⁶⁾	1,7	2,0	3,6
Recursos No Tributarios	115	133	248
Multas de Tránsito - Ministerio de Seguridad	99	94	193
Recupero de Obras Sociales - Ministerio de Salud	9	21	30
Otros Recursos No Tributarios NCP	6	18	25
Recursos de Origen Nacional	9.602	8.787	18.389
Coparticipación Federal de Impuestos (CFI) ⁽⁷⁾	7.034	6.265	13.299
CFI- Ley 23.548	6.796	6.039	12.835
Compensación Consenso Fiscal - Ley 27.429 (Pto II.a Consenso Fiscal) ⁽⁸⁾	123	111	234
Bono Nación Consenso Fiscal	115	115	229
Fondo para Obras de Inf. y Prog. Soc.- Ley 27.429 (Punto I.c Consenso Fiscal) ⁽⁹⁾	981	1.021	2.002
Fondo Federal Solidario ⁽¹⁰⁾	0	0	0
Otros Recursos de origen nacional NCP	1.587	1.501	3.088
Ley 26.075 - Financiamiento Educativo	1.312	1.193	2.505
Fondo Cooperativo (Ley 7.734 y Ley 23.427) ⁽¹¹⁾	1,2	1,3	2,5
Imp. a los Bs. Personales - Ley 24.699 - Distribuidos según Ley 23.548	18	55	74
Imp. a los Combustibles - Obras de Infraestructura	31	30	61
Imp. a los Combustibles - Obras de Vialidad Provincial	75	74	150
Imp. a los Combustibles - Fo.Na.Vi.	93	94	187
Fondo Compensador de Desequilibrios Fiscales - Ley 24.130 ⁽¹²⁾	0,5	0,5	1,0
Régimen Simp. para Pequeños Contribuyentes - Ley 24.977	45	43	87
Servicios Nacionales Transferidos	10	10	21
Imp. sobre los Activos - Fondo Educativo	0,001	0,002	0,004

Notas: NCP significa No Considerados Previamente. La información estadística puede diferir de la información contable presentada en las Ejecuciones Presupuestarias Trimestrales. La información se actualiza el día 10 de cada mes. * Datos Provisorios, sujetos a la realización de ajustes contables.

Fuente: Secretaría de Ingresos Públicos - Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.

Referencias

- ⁽¹⁾ Se incluye en esta clasificación sólo los recursos provinciales en los que la Dirección General de Rentas es la encargada de su recaudación. Se excluyen aquellos recaudados por otras entidades públicas provinciales, por ejemplo el Fondo para la Prevención y Lucha contra el Fuego recaudado por EPEC;
- ⁽²⁾ Incluye lo recaudado para el Fondo para el Financiamiento del Sistema Educativo (Fo.Fi.SE) y el Fondo para el Financiamiento de Obras de Infraestructura (FFOI);
- ⁽³⁾ Incluye lo recaudado para el Fondo para el Financiamiento del Sistema Educativo (Fo.Fi.SE) percibido por devengamiento de ejercicios anteriores, Fondo Rural Infraestructura y Gasoducto, Fondo Mantenimiento Red Firme Natural, Fondo Acuerdo Federal; Fondo de Consorcio Canallero y el Fondo Especial de Conservación del Suelo.
- ⁽⁴⁾ Percibido por devengamientos de ejercicios anteriores;
- ⁽⁵⁾ Entre las más relevantes, por el monto recaudado, se encuentran las tasas cobradas por la Jefatura de Policía y el Ministerio de Transporte (Ley 8669) por los servicios prestados por los mismos;
- ⁽⁶⁾ Refiere a ingresos eventuales, como pueden ser aquellos que ingresan por el pago de un tributo o de la suma de varios tributos adeudados, por orden de un juez, entre otros;
- ⁽⁷⁾ Neta de Ley 26.075 de Financiamiento Educativo;
- ⁽⁸⁾ Corresponde a lo recibido en concepto de Compensación por la disminución efectiva de recursos en 2018 resultante de la eliminación del artículo 104 de la Ley de Impuesto a las Ganancias y del aumento de la asignación específica del Impuesto al Cheque con destino al financiamiento de ANSES, en el marco del Consenso Fiscal -Ley Nacional N° 27.429-, lo que tendrá como destino el financiamiento de inversiones de infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, productiva, de vivienda o vial -en sus ámbitos urbanos o rurales-, tanto por parte de la Provincia como de los respectivos Municipios y Comunas (Punto II, inc. a), Anexo Ley 27.429);
- ⁽⁹⁾ Corresponde a lo anteriormente recibido como Imp. a las Ganancias - Excedente Fondo Conurbano y Necesidades Básicas Insatisfechas.
- ⁽¹⁰⁾ Derogado mediante Decreto 756/2018.
- ⁽¹¹⁾ Montos girados por Nación a través de la Coparticipación Federal de Impuestos; se imputa como una transferencia corriente de origen nacional.
- ⁽¹²⁾ Corresponde a lo antes publicado bajo el nombre "Denuncia Pacto Fiscal - Recursos a cuenta por dif. de coparticipación Ley 10.077".

